

REPUBLICA DE CHILE **PROVINCIA DE LINARES** ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL **DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN**

Sub-Departamento Personal.

APRUEBA CONTRATO DE TRABAJO.-

PARRAL.

DECRETO EXENTO Nº 330 /

2 9 Ene 2013

VISTOS:

1.- El Decreto exento Nº 6071 de fecha 14 de diciembre, que delega en el cargo del Administrador Municipal la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde" documentación interna del municipio, entre ellos los decretos exentos.

2.- El Decreto Exento Nº 2.004, de fecha 23.06.2010, que aprueba el convenio para funcionamiento del jardín infantil y sala Cuna con transferencia de Fondos, Viña del Mar, denominado "Dulces Sonrisas", suscrito entre la llustre Municipalidad de Parral y la Junta Nacional de Jardines Infantiles.-

3.- El Decreto Exento Nº 5.037 de fecha 28.10.2011, que autoriza el traspaso al de Educación Municipal, la administración de las Salas Cunas y Jardines Infantiles.-

4.- Contrato de trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral y doña Edita de Jesús Vásquez Villagra.-

5.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

6.-Lo dispuesto en el Artículo 52 del la Ley Nº 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.

7.- Dictamen Nº 45.749/99 de Contraloría General de la Republica, sobre efecto retroactivo de los actos Administrativos.

CONSIDERANDO:

1.- El acuerdo mutuo de las partes de suscribir un Contrato de Trabajo, y la necesidad de contar con una persona, con dedicación exclusiva para desempeñarse como Auxiliar de servicios menores del jardín infantil y sala cuna "Dulces Sonrisas" de la comuna de Parral.

Justifican la contratación de la persona que se individualiza para cumplir tales funciones.-

2.- La Jurisprudencia Administrativa de Contraloría General de la Republica que admite de manera excepcional, puedan dictarse actos administrativos con efecto retroactivo, cuando ellos tienen como único objeto, regularizar definitivamente situaciones ya consumadas, que han producido efectos de hecho, con consecuencias jurídicas y que solo pueden solucionarse por esta vía, como este caso.

DECRETO:

1.- APRUEBASE, Contrato de Trabajo celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Parral, y la funcionaria que a continuación se indica, en el cargo que se específica y a contar de la fecha que se expresa:

EDITA DE JESUS VASQUEZ VILLAGRA.-NOMBRE

R.U.T. Nº 11.443.222-9.-

NO INGRESA AL SERVICIO

Auxiliar de servicios menores.-CARGO

Sala Cuna y Jardín Infantil "DULCES SONRISAS"-LUGAR DE TRABAJO

45 horas cronológicas semanales.-JORNADA DE TRABAJO

Desde el 01 de Octubre de 2012 hasta el 30 de DURACION DEL CONTRATO:

Septiembre de 2013.-

REMUNERACION \$ 253.434.- (Doscientos cincuenta y tres mil cuatrocientos

treinta y cuatro pesos) Mensuales imponibles .-

ADMINISTRADOR

2.- IMPUTASE, el gasto que representa el presente Decreto, al ITEM 214.05.01.060 Jardín y Sala Cuna Dulces Sonrisas, Administración de Fondos de Terceros, (Remuneración Regulada por Código Del Trabajo).-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE ERALIDAD DE "Por Orden de la Sra. Alcaldes

ALEJANDRA ROMÁN CL SECRETARIO MUNICIPAL

PROHDH/ARC/AGG/WBF/JAR/MMA/Ijc URIDICAL DISTRIBUCION:

1.- Personal D.A.E.M. Parral

2.- Finanzas D.A.E.M. Parral

3.- Interesado.-

SECRETARIA

4.- Establecimiento.-

5.- Ilustre Municipalidad Parral.

6.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

MUNICIPAL AN DAMINO HERNANDEZ ADMINISTRADOR MUNICIPAL